

Presidente de la República, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Dado en Medellín, a 14 de Septiembre de 1905.

BENITO URIBE G.

Por el Secretario de Gobierno, el Oficial Mayor,

SEBASTIÁN HOYOS

DECRETO PRESIDENCIAL N.º 1,092 DE 1905

(10 DE OCTUBRE)

en celebración del centenario del Dr. Mariano Ospina Rodríguez.

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades, en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 34 de 1904, y

CONSIDERANDO:

Que el 18 del presente mes se cumple el primer siglo del nacimiento del Sr. Dr. MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ; que la Ley 34 del año próximo pasado ordenó la celebración de este centenario; que dicha ley tiene por motivos los servicios públicos, talentos, virtudes e ilustración de este preclaro ciudadano; que en efecto, el Dr. OSPINA desde que comenzó a existir la República de Nueva Granada, hoy República de Colombia, se consagró con tanto ahínco, ciencia y acierto a colaborar en su organización legislativa y política, que bien puede contarse entre sus fundadores y próceres; que en los altos puestos que desempeñó como Legislador, como Gobernador, como Secretario de Estado, dejó huellas imperecederas de patriotismo, de extraordinaria competencia, de altas dotes administrativas, de la probidad más austera y del desinterés más ejemplar; que el plan de estudios de 1842, monumento de ciencia educacionista y causa indiscutible del mayor adelanto que la enseñanza oficial ha hecho entre

nosotros, fue obra del Dr. OSPINA; que especialmente como Presidente de la República exhibió gran firmeza, constante respeto a la Ley y admirable magnanimidad; que como político, sus talentos, ciencias y virtudes exaltaron entre nosotros el espíritu de civilismo y cooperaron del modo más eficaz a caracterizar los partidos colombianos por diferencias doctrinarias; que propios y extraños lo califican como publicista eximio por la profundidad y sabiduría de sus conceptos y por las dotes inimitables de la forma y claridad de sus escritos,—y que, como profesor,—no tuvo aquí, seguramente, quien lo superara, por la variedad y solidez de sus conocimientos y por la claridad y demás dotes oratorias; que fue constante e invicto defensor de la Religión y de la Iglesia, a cuyo servicio puso siempre su talento, su pluma y tranquilidad, pudiéndose por eso contar en primera línea entre los apologistas colombianos,

DECRETA:

Art. 1º El Gobierno declara día de fiesta nacional, obligatorio para los empleados públicos y para los alumnos de las universidades, colegios y escuelas oficiales, el próximo diez y ocho (18) de Octubre.

Art. 2º Ese día se dará una retreta en la Plaza de Bolívar y se hará una salva de veintidós cañonazos a las horas oportunas.

Art. 3º En las festividades que tendrán lugar en Medellín y en Guasca para celebrar este centenario, estarán representados el Gobierno y las principales corporaciones públicas por comisionados que se designarán oportunamente.

Art. 4º El Gobierno promoverá lo conducente para que algunos órganos de la prensa salgan el diez y ocho de Octubre consagrados a la memoria del Dr. MARIANO OSPINA R. y adornados con su retrato.

Art. 5º A la mayor brevedad posible se dictarán las medidas necesarias para dar cumpli-

miento al artículo 3° de la Ley 34 citada, respecto a la erección de los monumentos que allí se ordenan.

Art. 6° Los gastos que ocasione la ejecución de este decreto se considerarán incluidos en el Presupuesto de la actual vigencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Coburgo (Fusagasugá), a 10 de Octubre de 1905.

R. REYES

El Ministro de Gobierno,

BONIFACIO VÉLEZ

RESPUESTAS

de aceptación de los miembros de la Junta Directiva.

Medellín, 15 de Septiembre de 1905.

Sr. Gobernador del Departamento.

Acepto con mucho gusto el encargo que me ha confiado Ud. según decreto y oficio de 14 del presente, de miembro de la Junta Directiva encargada de organizar la festividad con que ha de celebrarse el primer centenario del natalicio del notable hombre público Dr. MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ.

De Ud. muy respetuoso S. S.,

A. M^a Restrepo C.

Otro de los nombrados contestó, el 14, al Sr. Gobernador:

“.....Acepto gustoso cargo tan honorífico, sintiendo solamente que el tiempo que falta no sea suficiente para todos los preparativos que requiere una fiesta en que se ha de celebrar la memoria de uno de los más grandes hombres de la pasada generación, y que tanto y tan desinteresadamente sirvió a nuestra Patria.